

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO N° 3678
Sección 1era.
LA CISTERNA,

13 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 165 de fecha 03 de Agosto del 2010, del Juzgado de Policía local, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, a durante los días 02 al 31 de Agosto del 2010, en atención a la demanda de Partes empadronados por diligenciar, en el horario de 14:45 horas a 17:00 horas.

2.- El Memorando N° 185 de fecha 31 de Agosto del 2010, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Agosto del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Agosto del 2010, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
ADA SANCHEZ VACHY	38
FERNANDEZ CADET PATRICIA	31
FUENTES DONOSO MARCELA	04
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	29
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	36
JUANA SANCHE ORTEGA	37
CECILIA GATICA DIAZ	15
JESSICA SOTO EASTMAN	33
MAGALY RAYO GOMEZ	29
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	32
LORENA DIAZ CABRERAS	29
MARITZA LLANOS BUSTOS	11
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	33
LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ	18
DAGOBERTO FIGUEROA VELÁSQUEZ	37
MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA	10
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	17

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"